

**AYUDAS A EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS
AUTÓNOMAS SECTORES HOSTELERÍA, AGENCIAS DE
VIAJE, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y
DE OCIO, POR LA COVID-19: EMCOPV 2021****OBJETO**

Conceder ayudas dirigidas a dar soporte a la viabilidad económica de las empresas y personas trabajadoras autónomas de la Seguridad Social por la COVID-19, para reforzar su continuidad y mantenimiento de trabajadores y trabajadoras.

PERSONAS BENEFICIARIAS

- Empresas y personas encuadradas en el RETA que a fecha 02/02/2021, tengan personas trabajadoras y cuya actividad este contenida en alguno de los códigos CNAE-09 relacionados en el anexo.
- Personas encuadradas en el RETA que desarrollen una actividad económica contenida en alguno de los códigos CNAE-19 relacionados en el anexo.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS DIRECTAS

1. Por cada persona que a 02/02/2021 figure de alta con contrato laboral con el límite de 12.000€:
 - 1.1 Contratos jornada completa 600€.
 - 1.2 Contratos jornada parcial 300€.
2. Por las personas encuadradas en el RETA la ayuda ascenderá a 600€.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar las solicitudes:

- 09:00 del 4 de febrero hasta las 23:59 del 17 de febrero de 2021.

Se presentaran telemáticamente a través del procedimiento EMPCOV 2021 Apoyo a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras en régimen de Autónomo afectadas por la COVID-19.

Enlace web LABORA:

<http://www.labora.gva.es/es/ciudadania/busque-ajudes-sbvencions/ajudes-foment-de-l-ocupacio>

DOCUMENTACIÓN APORTAR

- a) Datos sobre la ayuda solicitada (Anexo I).
- b) Datos domiciliación bancaria.
- c) Declaración responsable ayudas minimis (Anexo II).
- d) En la solicitud hacer constar autorización expresa para que LABORA pueda recabar de la SS información relativa de alta en el RETA, código CNAE-09 y en su caso número de personas en situación de alta según tipo contrato en códigos CNAE-09.

CNAE-09 a los que se dirige las ayudas

5510 Hoteles y alojamiento similares
5520 Alojamientos turísticos
5530 Campings y aparcamientos caravanas
5590 Otros alojamientos
5610 Restaurantes y puestos de comida
5621 provisión de comidas preparadas eventos
5629 Otros servicios de comida
5630 Establecimientos de bebidas
5914 Actividades de exhibición cinematográfica
7911 Actividades de las agencias de viajes
7912 Actividades de los operadores turísticos
7990 Otros servicios de reservas
8230 Organización de convenciones y ferias
9001 Artes escénicas
9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas
9003 Creación artística y literaria
9004 Gestión de salas de espectáculo
9102 Actividades de museo
9103 Gestión de lugares y edificios históricos
9311 Gestión de instalaciones deportivas
9312 Actividades de los clubes deportivos
9313 Actividades de los gimnasios
9319 Actividades deportivas
9321 Actividades de los parques de atracción
9329 Otras actividades recreativas

NORMATIVA

Esta circular es un resumen. En cualquier caso la versión válida es la DECRETO17/2021, de 29 de enero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración, agencias de viaje,, actividades turísticas, recreativas y de ocio, por la COVID-19. (DOGV núm.9011/02/02/2021).